

Código 12210

Bogotá D. C., abril de 2026

Señor (a).
ANÓNIMO (A)
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Anónima No. 2155292026 Bogotá Te Escucha.

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de las competencias asignadas por el Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, brinda respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

“(…) DERECHO DE PETICIÓN: INTERVENCIÓN POR INSTRUMENTACIÓN DE MENORES Y MENDICIDAD CRÍTICA-ASUNTO: SOLICITUD URGENTE DE BUSQUEDA ACTIVA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MENORES DE EDAD EN EL POLIGNO DE LA ZONA ROSA (CALLE 82 A CALLE 85, CARRERAS 11 A 15). POR MEDIO DE LA PRESENTE, PRESENTO UNA DENUNCIA FORMAL Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN INTERINSTITUCIONAL ANTE LA CRÍTICA SITUACIÓN DE MENDICIDAD INFANTIL Y UTILIZACIÓN DE MENORES DE EDAD EN EL SECTOR DE LA ZONA ROSA, LOCALIDAD DE CHAPINERO. HECHOS QUE FUNDAMENTAN LA SOLICITUD:

INSTRUMENTACIÓN DE MENORES: SE IDENTIFICA LA PRESENCIA PERMANENTE DE NIÑAS Y NIÑOS, PERTENECIENTES TANTO A COMUNIDADES ÉTNICAS (EMBERA) COMO A POBLACIÓN MIGRANTE, QUE ESTÁN SIENDO UTILIZADOS PARA LA MENDICIDAD BAJO LA MODALIDAD DE PRESIÓN E INTIMIDACIÓN A CIUDADANOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (COMO FARMATODO) Y VÍAS PÚBLICAS, VULNERACIÓN DE DERECHOS: LOS MENORES SE ENCUENTRAN EXPUESTOS A CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS, FALTA DE ESCOLARIZACIÓN Y RIESGOS SANITARIOS, PERMANECIENDO EN EL SECTOR, PRINCIPALMENTE ENTRE LAS 14:00 A LAS 20:00 HORAS. Pernoctación y habitanza en calle: se ha evidenciado que grupos de personas, incluyendo menores, permanecen en parques y andenes del sector, contraviniendo las normas de convivencia y generando un impacto social negativo en el entorno urbano. Seguridad y convivencia: la modalidad de abordaje agresivo oara la solicitud de dadas o compras forzosas está generando un entorno de inseguridad y malestar para residentes y transeúntes. (...)”

PRETENSIONES: SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE INTERACCIÓN SOCIAL Y AL ICBF REALIZAR JORNADAS DE BUSQUEDA ACTIVA (EMPI-EQUIPOS MÓVILES DE



PROTECCIÓN INTEGRAL) PARA LA VERIFICACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS MENORES IDENTIFICADOS EN EL POLIGONO MENCIONADO. SE REQUIERE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y A LA POLICÍA METROPOLITANA, REALIZAR OPERATIVOS DE CONTROL PARA EVITAR LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE MENORES CON FINES DE MENDICIDAD Y VENTAS INFORMALES. SE SOLICITA UN INFORME DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y RE UBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES DETECTADAS PERNOCTANDO EN LOS PARQUES DEL SECTOR (...)”.

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

A través del mencionado Proyecto de Inversión, la Subdirección para la desarrolla el servicio de Ciudad Niñez, que tiene como objetivo: desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales, para la caracterización y gestión de atenciones priorizadas en salud, educación, identidad y cultura, entre otras, así como activaciones de ruta para el restablecimiento de derechos.

Incluye la identificación, caracterización y remisión de casos de presunta vulneración, amenaza o inobservancia de derechos, así como el seguimiento nominal a las situaciones observadas, asegurando una respuesta oportuna y efectiva. Los recorridos territoriales se apoyan en acciones pedagógicas y psicosociales itinerantes, reportes ciudadanos y la colaboración con instituciones distritales y nacionales, permitiendo la georreferenciación de las problemáticas y facilitando la gestión de las atenciones mediante la identificación de barreras para la garantía y ejercicio de los derechos en materia de salud, educación, identidad protección, desarrollo de la libre personalidad, recreación, participación, derechos sexuales y reproductivos entre otros y la activación de rutas que fortalezca el desarrollo integral de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes.

Dicho lo anterior, el equipo del servicio Ciudad Niñez, adelantó las siguientes acciones:

1. El 10 de abril de 2026, se realizó recorrido territorial en el sector referido en la petición, con el propósito de verificar la ocurrencia de las situaciones expuestas en la petición;
2. En dicho abordaje territorial, se evidenció la presencia de niños y niñas en situación de acompañamiento en actividades de mendicidad. En consecuencia, se efectuaron acciones de acompañamiento, sensibilización y socialización de la oferta institucional a las familias identificadas;



3. Sin embargo, no se logró establecer un dialogo con las familias. Las familias abordadas no aceptaron la oferta de servicios institucionales.
4. Este caso será puesto en conocimiento de la Mesa Operativa contra la Mendicidad y el Trabajo Infantil. Esto, con la finalidad de contar con el acompañamiento del ICBF y de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C y de esta manera generar un próximo recorrido.

Por otra parte, y, teniendo en cuenta que en su petición se mencionan a entidades como: (i) Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Ciudadana y (ii) Policía Metropolitana de Bogotá, se informa que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, esta petición se puso en conocimiento de tales a través de las siguientes comunicaciones:

- (i) Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Ciudadana, comunicación del 15 de abril de 2026 con radicado de salida **No. S202607447**.
- (ii) Policía Metropolitana de Bogotá, comunicación del 15 de abril de 2026 con radicado de salida **No. S2026074474**.

Finalmente, es preciso mencionar que la respuesta a este Derecho de Petición se emitirá como anónima ya que así fue registrada en el sistema - Bogotá Te Escucha, por ende, sus datos personales no se serán expuestos en la misma.

En estos términos, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de manera completa, oportuna y suficiente, manifestando plena disposición de entregar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Harold García Chaverra
Alvaro Jesús Jamza Camargo
Revisó: Tatiana Martínez Ochoa

Contratista Subdirección para la Infancia
Contratista-Subdirección para la Infancia
Contratista Subdirección para la Infancia

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026074478

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260415-180138-6aa872-67880004

Creación: 2026-04-15 18:01:38

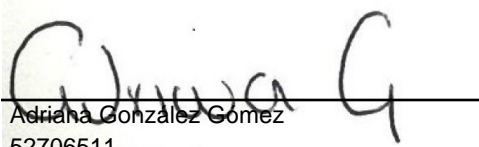
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-15 18:03:53



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación



Adriana González Gomez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión



Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración



Alvaro Jesús Jamza Camargo

1098761509

ajamza@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260415-180138-6aa872-67880004
2026-04-15 18:03:56-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260415-180138-6aa872-67880004
2026-04-15T18:03:56-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026074478

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260415-180138-6aa872-67880004

Creación: 2026-04-15 18:01:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-15 18:03:53



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Alvaro Jesús Jamza Camargo ajamza@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-15 18:01:41 Lec.: 2026-04-15 18:01:56 Res.: 2026-04-15 18:02:00 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-15 18:02:00 Lec.: 2026-04-15 18:03:02 Res.: 2026-04-15 18:03:12 IP Res.: 186.31.127.249 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-15 18:03:12 Lec.: 2026-04-15 18:03:51 Res.: 2026-04-15 18:03:53 IP Res.: 191.156.155.22 Canal: AZSign